

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 8.121

Resolución de 28 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de las contrataciones que se citan. 8.122

Resolución de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1573/90). 8.122

Resolución de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1574/90). 8.122

Resolución de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1575/90). 8.123

Resolución de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1576/90). 8.123

Resolución de 19 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1581/90). 8.124

Resolución de 22 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1577/90). 8.124

Resolución de 22 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1578/90). 8.125

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de un seguro de responsabilidad civil. (2/89/306). (Res. Q-127/90). (PD. 1560/90). 8.125

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 16 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras, mediante el sistema de contratación directa. 8.125

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 26 de octubre de 1990, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se anuncia licitación pública para otorgar la concesión del servicio del bar-cafetería del Centro de Día de Tercera Edad de Ecija (Sevilla) (PD. 1583/90). 8.126

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de octubre de 1990, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se modifican determinados puntos del cuadro de especificaciones del pliego de bases del contrato de suministro de lote Bibliográfico General para Bibliotecas Públicas, así como cambios en los plazos de presentación y apertura de ofertas del mencionado expediente. (FO/BO-047-99/SM) (PD. 1570/90). 8.126

Resolución de 26 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos. (A.O.-B.O.033.41/AT). 8.126

TIERRAS DEL JEREZ Y SUS PRODUCTOS, S.A.

Anuncio de concurso de obras (PP. 1525/90). 8.127

AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (HUELVA)

Edicto (PP. 1519/90). 8.127

Edicto (PP. 1520/90). 8.127

AYUNTAMIENTO DE BAILEN (JAEN)

Anuncio de subasta. (PP. 1376/90). 8.128

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CASTO DEL RIO. (CORDOBA)

Edicto.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 366/1990, de 23 de octubre, por el que se modifica el Decreto 202/1989, de 3 de octubre, que crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente.

El Decreto 202/1989, de 3 de octubre, creó el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, dirigido, fundamentalmente, a realizar una política de transformación social inspirada en la protección de los sectores más desfavorecidos de la Comunidad. El Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio, crea, en

su artículo primero, la Consejería de Asuntos Sociales, a la que resulta conveniente asignar dichas competencias teniendo en cuenta las que le atribuye el citado Decreto del Presidente.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de la Presidencia, y a iniciativa de las Consejerías de Gobernación y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de octubre de 1990,

DISPONGO:

Artículo primero. Se modifica el apartado A, del artículo quinto, del Decreto 202/1989, de 3 de octubre, correspondiendo a la Consejería de Asuntos Sociales, el impulso político y la coordinación del Plan de Barriadas de Actuación Preferente.

Asimismo, se modifica el apartado B del citado artículo, creándose en el seno de la Comisión Mixta, Junta de Andalucía-Ayuntamiento, una Vicepresidencia, que corresponderá al Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales.

Artículo segundo. Se modifica el apartado 1, del artículo noveno, quedando financiada el Plan de Barriadas de Actuación Preferente por los fondos presupuestarios de la Consejería de Asuntos Sociales, previstos para dicho fin.

DISPOSICION TRANSITORIA

Durante el ejercicio presupuestario de 1990, los créditos afectados al Plan de Barriadas de Actuación Preferente y asignadas a la Consejería de Gobernación, seguirán siendo gestionados por éste en su fase de autorización de su compromiso y liquidación de los mismos, así como en la tramitación de cualquier documento contable que se requiera en la ejecución de aquéllas.

Los expedientes derivados de estos créditos seguirán siendo fiscalizados por la Intervención Delegada de la Consejería de Gobernación o, en su caso, por los Provinciales correspondientes.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Consejero de Asuntos Sociales para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1990.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de diversos Decretos de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.

Advertidos errores en diversos Decretos de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, resulta precedente publicar las oportunas correcciones, de acuerdo con la siguiente relación onexo referido a los mismos.

Sevilla, 29 de octubre de 1990